Universidad Nacional Autónoma de México
Escuela Nacional de Trabajo Social
H. Consejo Técnico

13ª Sesión / 2015
6ª Extraordinaria

Acta de Acuerdos de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Técnico 12 de agosto de 2015

A las dieciseis horas con dieciseis minutos del día 12 de agosto de 2015, en la sala de sesiones del H. Consejo Técnico, ubicada en el edificio "D", de esta Escuela, se pasa la lista de asistencia, verificándose que existe el *quórum* legal dando inicio la sesión conforme el siguiente:

Orden del día

I. Lista de Asistencia
Mtra. Leticia Cano Soriano
Dra. Julia del Carmen Chávez Carapia,
Mtra. Beatriz Castillo Escamilla
Lic. Raúl Coca Luna
Mtro. José Luis Sandoval Dávila
Mtra. María de la Luz Eslava Laguna
C. Carlos Alberto Andrade García
C. Jesús Ignacio Marrero Hernández
Dr. Salvador Alvarado Garibaldi

Tomándose los acuerdos siguientes:

Acuerdo 4055 **Aprobar** la solicitud de la Secretaría Administrativa para realizar el alta administrativa de la Planta Académica del Programa de Especializaciones en Trabajo Social con fecha: del 3 de agosto de 2015 al 1ro. de febrero de 2016, con fundamento en el artículo 49, numeral I del Estatuto General de la UNAM y con objeto de evitar la posible afectación laboral a los profesores como resultado de la aplicación del acuerdo HCT/3996/2015.

Acuerdo 4056 **Aprobar** la solicitud de la Secretaría Administrativa para realizar el alta administrativa de la Planta Académica del Sistema Escolarizado con fecha: del 3 de agosto de 2015 al 1ro. de febrero de 2016, con fundamento en el artículo 49, numeral I del Estatuto General de la UNAM y con objeto de evitar la posible afectación laboral a los profesores como resultado de la aplicación del acuerdo HCT/3999/2015.

Acuerdo 4057 **Aprobar** la solicitud de la Secretaría Administrativa para realizar el alta administrativa de la Planta Académica de Prácticas Escolares con fecha: del 3 de agosto de 2015 al 1ro. de febrero de 2016, con fundamento en el artículo 49, numeral I del Estatuto General de la UNAM y con objeto de evitar la posible afectación laboral a los profesores como resultado de la aplicación del acuerdo HCT/4000/2015.

Acuerdo 4058 **Aprobar** la solicitud de la Secretaría Administrativa para realizar el alta administrativa de la Planta Académica de Inglés y Cómputo con fecha: del 3 de agosto de 2015 al 1ro. de febrero de 2016, con fundamento en el artículo 49, numeral I del Estatuto General de la UNAM y con objeto de evitar la posible afectación laboral a los profesores como resultado de la aplicación del acuerdo HCT/4001/2015.

Acuerdo 4059 **Aprobar** la solicitud de la Secretaría Administrativa para realizar el alta administrativa de la Planta Académica del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia con fecha: del 3 de agosto de 2015 al 1ro. de febrero de 2016, con fundamento en el artículo 49, numeral I del Estatuto General de la UNAM y con objeto de evitar la posible afectación laboral a los profesores como resultado de la aplicación del acuerdo HCT/3999/2015.

Acuerdo 4060 **Comunicar** a los integrantes de la Comisión Especial Revisora que el H. Consejo Técnico se da por enterado de lo expuesto con relación al Concurso de Oposición Abierto para ocupar la plaza de Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo Interino, con número de registro 76317-73, ante lo cual, determina que la solicitud de la Representante del recurrente, es improcedente en los términos planteados, pues con fundamento en los Criterios de Interpretación 2000, de la Oficina del Abogado General que a la letra dice: "Conforme a lo establecido en el artículo 106, en relación con los artículos 68 y 69, todos ellos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la comisión especial conformada para revisar la resolución emitida respecto a un concurso de oposición, deberá estudiar los expedientes tanto del recurrente como de los demás participantes, si su opinión razonada pudiese afectarlos en su interés jurídico" (Tomo II, página 325), situación que no se presenta en este caso, toda vez que este Cuerpo Colegiado no recibió ninguna opinión razonada producto de la revisión de la resolución. En tales condiciones, se debe considerar como impedimento adicional la confidencialidad de las calificaciones según lo dispuesto en los mismos Criterios de Interpretación 2000, de la Oficina del Abogado General, Tomo II, página 78 y en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México, en su Capítulo III, Artículo 6to., numerales IV y V. En virtud de lo señalado, el H. Consejo Técnico solicita atentamente que la Comisión Especial Revisora sea convocada nuevamente para la elaboración de su opinión razonada y que considere que el límite de tiempo para su recepción en éste Cuerpo Colegiado es hasta el día 20 de agosto de 2015.

Acuerdo 4061 **Ratificar** la opinión de la Comisión Especial Revisora, que recomienda convocar nuevamente a concurso de oposición abierto la plaza de Técnico Académico Asociado “C” de Tiempo Completo Interino, número de registro 76316-43 en el área de Metodología y Práctica de Trabajo Social, con fundamento en el Art. 106, inciso e) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, una vez que se llevó a cabo el recurso de revisión interpuesto por la [redacted] sobre el Concurso de Oposición Abierto para ocupar la mencionada plaza, según la convocatoria publicada el día 12 de enero de 2015 en Gaceta UNAM No. 4,660, por lo cual no se modifica el dictamen inicial emitido por la Comisión Dictaminadora del área Metodología y Práctica de Trabajo Social, ratificado por el H. Consejo Técnico mediante el acuerdo 3937, del acta 0139, en su sesión extraordinaria del 11 de mayo de 2015.

Acuerdo 4062 **Ratificar** con fundamento en el artículo 106, inciso e), del Estatuto del Personal Académico, el acuerdo 3945 del H. Consejo Técnico, correspondiente al acta 0139, relativa a su sesión extraordinaria del 11 de mayo de 2015; lo anterior como resultado del análisis de la opinión razonada que la Comisión Especial Revisora del recurso de revisión interpuesto por la [redacted] hizo llegar a este Órgano Colegiado, suscrita por las tres integrantes de dicha Comisión y en la cual no se presentan pruebas que demuestren las supuestas irregularidades denunciadas y de que en el "Dictamen y observaciones" de la Comisión Dictaminadora del Área Sujeto y Hábitat, firmada por todos sus integrantes, donde si bien se presentan una serie de observaciones de mejora, no se manifiesta la existencia de irregularidades durante el desarrollo del concurso que ameriten su revisión o reposición, pues se reportan los resultados obtenidos por los participantes "Habiéndose concluido todas las pruebas correspondientes señaladas en la convocatoria..." de lo cual se entiende que todos fueron evaluados de manera equitativa en tiempo y forma, con los mismos criterios, formatos y ponderaciones. En suma, sin irregularidades en el proceso de aplicación de las pruebas, en la realización de las evaluaciones y en estricto apego en los criterios y formatos de evaluación aprobados por el H. Consejo Técnico, pues como se establece en los Criterios de Interpretación 2000, de la Oficina del Abogado General respecto a los concursos de oposición que a la letra dice: "Las comisiones dictaminadoras, como órganos auxiliares de los consejos técnicos, deben ajustarse a las disposiciones emitidas y aplicar, únicamente, las pruebas determinadas en la convocatoria respectiva." (Tomo II, página 94).

Eliminada: Datos personales
Con fundamento en los artículos 8 y 12 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México.
Motivación: Por contener información confidencial cuya difusión puede afectar la intimidad de los recurrentes.

Acuerdo 4063 **Ratificar** con fundamento en el artículo 106, inciso e), del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el acuerdo 3945 del H. Consejo Técnico, correspondiente al acta 0139, relativa a su sesión extraordinaria del 11 de mayo de 2015; lo anterior derivado del análisis de la opinión razonada que la Comisión Especial Revisora del recurso de revisión interpuesto por el [redacted] hizo llegar al H. Consejo Técnico, suscrita por los tres integrantes de la Comisión Especial y donde la Representante del recurrente no aporta pruebas de las supuestas irregularidades mencionadas y, debido a que el Representante de la Comisión Dictaminadora establece objetivamente que no hubo error de procedimientos, dado que se aplicaron los mismos criterios, formatos y pruebas de evaluación, que las ponderaciones y sumas de calificaciones no presentan error alguno y, adicionalmente, que la Representante del H. Consejo Técnico en la Comisión Especial manifiesta que los señalamientos de la Representante del recurrente no reúnen ni presentan elementos que prueben la existencia de irregularidades en el proceso.

Acuerdo 4064 **Ratificar** con fundamento en el Art. 106 inciso e) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora del área Metodología y Práctica de Trabajo Social, **FAVORABLE** al **Mtro. Francisco Calzada Lemus,** al no haberse recibido ningún recurso de revisión del Concurso de Oposición Abierto para ocupar la plaza de Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo Interino, número de registro 74870-14, en el área Metodología y Práctica de Trabajo Social, publicado en Gaceta UNAM No. 4,660, el día 12 de enero de 2015. Su contrato se tramitará administrativamente a partir del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016, fecha posterior al 31 de agosto de 2015, en que concluye la prórroga de quien ocupa la plaza, de conformidad con los términos de la convocatoria mencionada.

Acuerdo 4065 **Comunicar** a la [redacted] que el H. Consejo Técnico se da por enterado de lo expuesto en su oficio fechado el día 5 de agosto de 2015 e instruye al Secretario de este Órgano Colegiado para que responda sobre la improcedencia del mismo, en virtud de que la Comisión Especial Revisora sesionó y entregó su opinión el 24 de junio de 2015 y con fundamento en el Artículo 106, inciso e), del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el mencionado Cuerpo Colegiado emitió su resolución definitiva en su sesión ordinaria del día 28 de julio de 2015.

Eliminada: Datos personales
Con fundamento en los artículos 8 y 12 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México.
Motivación: Por contener información confidencial cuya difusión puede afectar la intimidad de los recurrentes.

Acuerdo 4066 **Aprobar** la licencia sin goce de sueldo, con base en los Criterios de Interpretación 2000, de la Oficina del Abogado General, Tomo II 1993-2000, pág. 231, de la **Mtra. Elizabeth Bautista López**, Profesora de Asignatura "A" Definitiva, en la materia Desarrollo Histórico de Trabajo Social, 4 hrs/sem/mes para cumplir con su programa de superación académica del semestre sabático, del 1 de agosto de 2015 al 1 de febrero de 2016.

Acuerdo 4067 **Aceptar** la disculpa del **Dr. Santiago Hurtado Martín**, Profesor de Asignatura "A" Interino, por no poder impartir en el semestre 2016-1 la asignatura de *Lógica y Epistemología*, por motivos de fuerza mayor.

Acuerdo 4068 **Aprobar** los ajustes a la Planta Académica del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, para el ciclo escolar 2016-1, que comprende del 10 de agosto de 2015 al 1 de febrero de 2016, como se enuncian a continuación.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: Organización y Promoción Social
CLAVE DE LA ASIGNATURA: 1515-ED
Sustituye a la Lic. Catalina López Montero

Grupo	Nombre del profesor	Perfil del profesor	Categoría	Asignatura impartida en el semestre anterior	Movimiento administrativo
9124	Pacheco Santos Crisóforo	Lic. en Trabajo Social Maestro en Trabajo Social Experiencia docente en la ENTS	Profesor de asignatura "A" interino	Teoría de Trabajo Social Comunitario	4 horas Prórroga

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: Práctica Regional I
CLAVE DE LA ASIGNATURA: 1617-ED
Sustituye al Mtro. Crisóforo Pacheco Santos

Grupo	Nombre del profesor	Perfil del profesor	Categoría	Asignatura impartida en el semestre anterior	Movimiento administrativo
9326	López Montero Catalina	Lic. en Trabajo Social Pasante de la Especialidad en Modelos de Atención con Jóvenes. Experiencia docente en la ENTS	Profesor de asignatura "A interino"	Organización y Promoción Social	12 horas Prórroga

Acuerdo 4069 **Aprobar** que el **Mtro. Crisóforo Pacheco Santos**, Profesor de Asignatura "A" Interino, imparta una asignatura de 4 hrs/sem/mes, debido a su ingreso al Doctorado en Educación de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Acuerdo 4070 **Autoriza** el permiso laboral con base en el artículo 97 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, para la **Esp. Ariana Rodríguez González**, Técnica Académica Asociada "C" de Tiempo Completo Interino por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el seguro de vida y apoyo económico consistente en

transporte aéreo, viáticos por 3 días (2 noches) e inscripción de acuerdo a la suficiencia presupuestal existente, para asistir a presentar la ponencia *"Violencia de género en las y los jóvenes universitarios"* aceptada en el XIX Encuentro Nacional y IX Internacional de Trabajo Social: Trabajo social en la Sociedad del Conocimiento: nuevas prácticas de investigación para la formación de profesionistas y mejora de procesos de intervención, que se celebrará del 2 al 4 de septiembre en la Universidad de Colima.

Acuerdo 4071 **Comunicar** al alumno **C. Carlos Alberto Andrade García** que su solicitud de permiso y apoyo económico para asistir al XIX Encuentro Nacional y IX Internacional de Investigación en Trabajo Social, a celebrarse en el estado de Colima, del 2 al 4 de septiembre de 2015, es improcedente debido a que la política de aplicación presupuestal de la Universidad no contempla una partida destinada para cubrir gastos de participación de los alumnos en este tipo de eventos, los cuales están dirigidos especialmente para docentes e investigadores.

Acuerdo 4072 **Aprueba** la prórroga con base en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, de la **Lic. Mara Eugenia Barragán Rosendo**, en la plaza de Profesor de asignatura Ordinario "A", en 28 Hrs/sem/mes, como Apoyo Académico, del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2015

Acuerdo 4073 **Comunicar** al [redacted] Profesor de Asignatura "A" Interino en esta Escuela, que su solicitud de promoción a Profesor de Asignatura categoría "B" es improcedente con base en el artículo 66 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y en Legislación Universitaria en los Criterios de Interpretación 2000, Tomo II 1993-2000, pág. 305, que a la letra dice: *..."los profesores de asignatura que no poseen la calidad de definitivos no tienen derecho a solicitar ser evaluados en un concurso de oposición para promoción o cerrado. Tienen en todo caso, la obligación de presentarse a los concursos de oposición abiertos que se convoque en la materia que impartan..."*

Eliminada: Datos personales
Con fundamento en los artículos 8 y 12 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México.
Motivación: Por contener información confidencial cuya difusión puede afectar la intimidad del promovente.

Sesión Extraordinaria del H. Consejo Técnico
12 de agosto de 2015
Acta 0144

No habiendo más asuntos que tratar, se concluye la sesión extraordinaria siendo las diecinueve horas del día 12 de agosto de 2015, firmando la presente acta quienes en ella intervinieron.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, D.F. 12 de agosto 2015

Mtra. Leticia Cano Soriano
Presidenta del H. Consejo Técnico

Dra. Julia del Carmen Chávez Carapia
Consejera Profesora Propietaria del Área Histórico Social

Mtra. Beatriz Castillo Escamilla
Consejera Profesora Suplente del Área Histórico Social

Lic. Raúl Coca Luna
Consejero Profesor Propietario del Área Metodología y Práctica de Trabajo Social

Mtro. José Luis Sandoval Dávila
Consejero Profesor Suplente del Área Metodología y Práctica de Trabajo Social

Sesión Extraordinaria del H. Consejo Técnico
12 de agosto de 2015
Acta 0144

Mtra. María de la Luz Eslava Laguna
Consejera Profesora Propietaria del
Área Sujeto y Hábitat

C. Carlos Alberto Andrade García
Consejero Técnico Propietario
Representante de los Alumnos

C. Jesús Ignacio Marrero Hernández
Consejero Técnico Propietario
Representante de los Alumnos

Dr. Salvador Alvarado Garibaldi
Secretario del H. Consejo Técnico

Sesión Extraordinaria del H. Consejo Técnico
12 de agosto de 2015
Acta 0144

Todos los acuerdos de esta sesión extraordinaria, del día 12 de agosto de 2015, fueron tomados por unanimidad.